



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2021, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1568/2021, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2021061835)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento ordinario 1568/2021, promovido por DELL, SA, frente a la Resolución de 5 de marzo de 2021 del Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de septiembre de 2020, confirmando ésta en todos sus términos y, en consecuencia, confirmando la imposición de una sanción de 112.500 euros, en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 9 de junio de 2021.

El Director General del Instituto de
Consumo de Extremadura,
JOSÉ GONZÁLEZ RUBIO

• • •

